

Radicación: 19 573 31 05 001 - 2019-00087 – 00

Asunto: Acción de Tutela.

Accionante:

Accionado:

RECIBIDO: La anterior acción de tutela se recibió del Correo Nacional en la fecha, procedente de la H. Corte Constitucional de Bogotá, D.C.

Puerto Tejada Cauca, 16 de marzo de 2.020.

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA (CAUCA), veintiuno (21) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2.020)

Comoquiera que se encuentra surtida en su totalidad la actuación correspondiente al presente asunto. **ARCHÍVESE** el expediente, previa cancelación de su radicación.

Cúmplase,

El Juez,

**-Firma electrónica-
EDUARDO CONCHA PALTA**

El Secretario,

EVER PIAMBA MONTERO

NOTA DE ARCHIVO: En la fecha y previa cancelación de su radicación y en cumplimiento a lo ordenado en auto inmediatamente anterior, se procede a archivar el presente proceso, consta de dos (2) cuaderno con 68 y 18 constante de 86 folios útiles.

PUERTO TEJADA (CAUCA), (21) días del mes de agosto del año dos mil (2.020)

Ever Piamba Montero
Secretario

Firmado Por:

EDUARDO CONCHA PALTA

JUEZ CIRCUITO

**JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO PUERTO
TEJADA**

Este documento fue generado con firma
electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**95e0e4ea82ce2db46024231e817849bd5a6bcd36d5b98
66870dc96e99ca64049**

Documento generado en 24/08/2020 10:13:09
p.m.